



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Carlos Hugo Malmsten	Alsina 547 - Luján, Buenos Aires	6700	20-18585535-0	(011) 3523-2412 / 6844-8141
Dirección de e-mail: carlosmalmsten@yahoo.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0000437/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Licitación Privada N° 009/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		RESREC-LUJ N°	216/22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	DIEZ (10)	Días hábiles, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los bienes: Sede Central de la Universidad Nacional de Luján - Sector Laboratorio Central EXCLUSIVAMENTE, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján - Bs. As. Teléfono: (02323) 423171/420380, Interno: 1409, mail: labcentral@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones Generales: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 222/22

Fecha de emisión: 22 de agosto de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
16	1	15.925,00	Acido Picrico env x 100 ml [88-89-1]. Cristal. Marca Cicarelli.	15.925,00
30	1	8.345,00	Amonio Molidbdato tetrahidrato env x 250 grs [12054-85-2]. Marca Cicarelli.	8.345,00
52	5	4.037,00	Alcohol butílico Butanol env x 1 lt [71-36-3]. Marca Cicarelli.	20.185,00
73	1	1.474,00	Cúprico pentahidratado env x 250 grs [7758-98-7]. Marca Cicarelli.	1.474,00
78	1	3.218,00	Estaño II Cloruro Dihidrato env x 100 grs [10025-69-1]. Marca Cicarelli.	3.218,00



79	10	1.839,00	Éter de Petróleo 40-60 env x 1 lt [8032-32-4]. Marca Cicarelli.	18.390,00
98	2	8.058,00	Hierro cianuro hexahidrato 2 env x 250 grs [7705-08-0]. Marca Cicarelli.	16.116,00
103	1	3.176,00	Lactosa monohidrata env x 250 grs [64044-51-5]. Marca Cicarelli.	3.176,00
106	1	1.705,00	Magnesio Cloruro 6 H2O env x 500 grs [7791-18-6]. Marca Cicarelli.	1.705,00
117	3	2.460,00	Nítrico Ácido env x 1 lt al 65% [7697-37-2]. Marca Cicarelli.	7.380,00
132	1	23.786,00	Plata Sulfato env x 25 grs [10294-26-5]. Marca Cicarelli.	23.786,00
137	1	1.552,00	Potasio Ferrocianuro 3 H2O env x 250 grs [14459-95-1]. Marca Cicarelli.	1.552,00
140	4	8.017,00	Potasio Ioduro env x 250 grs [7681-11-0]. Marca Cicarelli.	32.068,00
147	1	3.400,00	Resorcinol env x 100 grs. 98,5% [108-46-3]. Marca Cicarelli.	3.400,00
160	1	1.100,00	Solución Dormic env x 1 lt. Marca Olivieri.	1.100,00
171	1	1.362,00	Urea env x 250 grs Cristal P:A [57-13-6]. Marca Cicarelli.	1.362,00
Total:				159.182,00

SON PESOS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS. -----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.